ACTA # 21-2023

Salón de Sesiones del Cabildo Municipal, El Rosario Departamento de Comayagua, a los tres días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés. Reunidos los Honorables miembros de la Corporación Municipal para celebrar sesión Ordinaria. Presidio el señor Alcalde Municipal Bachiller Nilzon Armando Rodriguez Machado, asistieron los señores Regidores y Regidoras Municipales, 1- Perito Mercantil Belkys Yahaira Machado Turcios, 2- Don Elmer Armando Rodriguez Martínez, 3- Licenciada Jessica Francisca Licona Castillo, 5- Licenciado Pablo Francisco Martínez Machado, 6- Doña Kenia Carolina Melendez Alvarado, 7- Doña Arassely Montoya Sandoval, 8- Don Maximiliano Rivera Castañeda, ausente por incapacidad medica el señor Vice Alcalde Municipal Licenciado Saadi Omar Castañeda Garcia, ausente, por renuncia al cargo el Regidor 4- Don Víctor Manuel Gutiérrez Andara, por ante el señor Secretario Municipal que da fe, en la cual se desarrollo la siguiente agenda. **PRIMERO**: Comprobación del Quorum, **SEGUNDO**: Apertura de la sesión Ordinaria, **TERCERO**: Lectura y aprobación de la Agenda. **CUARTO**: Lectura aprobación y firma del acta anterior, **QUINTO**: Recepción de Solicitudes. **SEXTO:** Informes Generales. **SEPTIMO**: Mociones, Proposiciones Acuerdos y Resoluciones. **OCTAVO**: Asuntos Varios. **NOVENO:** Cierre de la sesión ordinaria. **PRIMERO:** El señor Secretario Municipal dio por comprobado el quorum, **SEGUNDO:** El señor Alcalde Municipal dio por iniciada la sesión ordinaria siendo las 4:00pm. **TERCERO:** El señor Secretario Municipal dio lectura a la Agenda preparada, la misma fue aprobada. **CUARTO:** El señor Secretario Municipal prosiguió con la lectura del acta anterior, la cual después de discutida fue aprobada y firmada sin modificaciones, **QUINTO:** Se presentó ante la Corporación Municipal el señor Concepción Centeno

Presidente del Patronato Comunal de la Aldea La Campa en este Municipio, denunciando que están dañando más de lo dañado el paso denominado los Castaños en la Quebrada Grande, ya que están sacando arena y socavando las bases. La Corporación Municipal en pleno RESUELVE: Facultar al señor Director Municipal de Justicia de este termino, ubique en parte visible del lugar las sanciones descritas en el Artículo 111 numeral "p" del Plan de Arbitrios Vigente.

Compareció ante la Corporación Municipal el señor Bilmer Naun Velásquez, presidente del Patronato Comunal y Comité de Feria del Barrio San Rafael en esta ciudad, presentando informe contable de ingresos y Egresos concernientes al deserrollo de la Feria en honor a la Virgen del Rosario celebrada en el Barrio San Rafael en esta ciudad, del 5 al 9 de octubre anterior, reportando una ganancia total de L. 74,905.00

La Corporación Municipal en pleno conoció y aprobó el informe de Subsanación al TERCER TRIMESTRE del año 2023, del Informe Trimestral de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado, presentado por el señor Alcalde Municipal realizado por el Departamento de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización.

La Corporación Municipal en pleno ACUERDA: Perfilar y ejecutar el desarrollo de los trabajos en los siguientes establecimientos educativos:

01- Jardin de Niños "Mi Tesoro" de la Aldea de Las Pava/ Construcción de aula y Modulo de Baños.
02- Centro de Educación Basica, Joaquin Soto de la Aldea Junco de la Palma/ Construcción de aula y modulo de baños.
03- Escuela Rural Mixta "Alvaro Contreras" de la Aldea El Bijagual/ Construcción Modulo de Baños.
04- Escuela Urbana Mixta "Gregorio Donaire" Cabecera Municipal/ Reparación de techo.
05- Escuela Rural Mixta "Daniel Pereira" de la Aldea Buen Pastor/ Construcción de aula módulo de baños y la cerca perimetral.

Correspondencia: La Secretaría dio cuenta con la correspondencia recibida: Los vecinos del Barrio San Antonio de la Sabaneta en esta ciudad, hicieron llegar nota en la cual solicitan la pavimentación de camino que inicia desde donde el señor Rony Turcios, hasta donde la señora Juana Vijil, lo anterior en vista de que el acceso se encuentra en mal estado, por el mismo trancitan personas mayores y niños(as), los vecinos estamos dispuestos a colaborar con trabajo y económicamente para que el proyecto se haga realidad. (Acompaña la solicitud listado de vecinos beneficiados) La Corporación Municipal en pleno RESUELVE: Llevar a cabo la inspección por parte de la oficina correspondiente y perfilación del proyecto solicitado.

Los Delegados de la Palabra de la Comunidad de El Horno en este Municipio, solicitan se les colabore con la donación de dos tambos de pintura de aceite para pintar la Iglesia Catolica de la Comunidad. La Corporación Municipal RESUELVE: Colaborar a los solicitantes de acuerdo a las posibilidades presupuestarias.

Los Miembros del Patronato y Miembros de la Junta Administradora de Agua de la Comunidad de Lomas Verdes en este Municipio, solicita de urgencia, para el anexo al servicio de agua potable, 100 lances de tubo PVC de dos pulgadas, 400 lances de tubo PVC

de una y media pulgada, 3 valbulas de una y media pulgada y un valbula de dos pulgadas, materiales que necesitamos de urgencia para el servicio de agua potable. La Corporación Municipal RESUELVE: Realizar supervisión para la elaboración de perfil, Gestionar con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales la ayuda solicitada.

Los miembros del Clud Deportavo Opoteca de esta ciudad, por medio de su secretaria de actas, Ana Gloria Chavarría, solicitan se les colabore con el permiso de las fiestas bailables de la temporada navideña, puede ser el 24 o el 31 de diciembre próximo, los fondos recaudados serán para cubrir gastos que ocaciona el participar en torneos, y para la compra de implementos deportivos del club. La Corporación Municipal RESUELVE: Desestimar la solicitud anterior.

El señor Luis Fernando Hernandez vecino de la Aldea San Isidro en este Municipio, solicita permiso para poder vender polvora en su negocio "Inversiones San Isidro" ubicado en la Aldea de San Isidro Barrio La Plaza, el permiso solo es para la temporada navideña. La Corporación Municipal RESUELVE: Instar al señor Director Municipal de Justicia de este termino, haga del conocimiento del presentado, los requisitos correspondientes.

El señor Aurelio Buezo con DNI 0303-1984-00547, solicita autorización para poder operar con una Moto Taxi en el Casco Urbano y Aldeas cercanas, brindando el servicio de transporte de ppersonas. La Corporación Municipal RESUELVE: Poner en conocimiento del Departamento de Administración Tributaria, Ya que a la Municipalidad según el artículo 75 del Plan de Arbitrios vigente, solo le asiste el derecho de cobro de la Tasa municipal por uso de calles L. 100.00 mensuales.

SEXTO: El señor Alcalde Municipal informa, que en el marco del proyecto Aecid/Eurosan- Del y la AMHON con financiamiento de la Agencia Española de Cooperción Internacional se ha firmado en la ciudad de Comayagua el Convenio Marco de colaboración Interinstitucional entre la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupcion y la Municipalidad con el fin de reforzar capacidades del gobierno local en sus practicas de transparencia, informa el señor Alcalde que el 17 de octubre anterior en compañía del encargado de la UMA y su grupo de apoyo asistieron al FORO Reserva Biologica de Montoecillos el que se llebo a cabo en la UNACIFOR de Siguatepeque como parte del proyecto FAPVS-ASIDE apollo al plan operativo de la Reserva Montecillos, en el marco del día Latinoamericado de las areas protegidas y la conmemoración del primer esfuerzo de Comanejo Montecillos, informa que el 26 de octubre a consecuenia de daños causados por la lluvia, se iniciaron los trabajos para la habilitación de pasos en la Quebrada Grande en el vado de la Comunidad de Huertas, y el paso de los Castaños en la misma Quebrada Grande, Informa que el lunes 30 de octubre en el marco del proyecto AECID/EUROSAN-Del se inició el curso de pastelería y repostería auspiciado por la oficina municipal de la Mujer con un grupo considerable de mujeres, como parte del proyecto fortalecimiento de la seguridad alimentaria y nutricional a través de la implementación de iniciativas empresariales, informa el señor Alcalde que el pasado 2 de noviembre, y siempre en el marco de manejo de Bosque Sostenible, asistió a la firma de convenio de colaboración AMHON, Banco Inter Americano y personal de Bosque Sostenible.

MUNICIPALIDAD DE EL ROSARIO
SECRETARIA
EL ROSARIO COMAYAGUA HONDURAS, C.A.

La Regidora Municipal Kenia Carolina Melendez Alvarado informa que los trabajos del proyecto de pavimentación del Barrio La Entrada en la Aldea de Agua Dulcita ya se iniciaron con éxito.

La Regidora Municipal Belkys Yahaira Machado informa que el pasado 26 de octubre y en representación del señor Alcalde Municipal compareció a la firma del convenio en el marco del proyecto Aecid/Eurosan-Del y la AMHON con financiamiento de la Agencia Española de Cooperción Internacional se ha firmado en la ciudad de Comayagua el Convenio de colaboración entre la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupcion y la Municipalidad.

El señor Director Municipal de Justicia, presento su informe de actividades realizadas durante el mes de Octubre del 2023.

El suscrito Director del Departamento Municipal de Justicia de este término, informa que cumpliendo instrucciones de la Corporación Municipal a solicitud de la señora Prisila Aguilar se constituyó en el Barrio San Rafael en esta ciudad, para inspeccionar solicitud de colocación de boyas para la reducción de velocidad de motos y vehículos que trancitan la calle contiguo a su casa de habitación. Es parecer de este Departamento se acceda a lo solicitado procediendo a la colocación e instalación de las mismas, manteniendo la libre circulación en la zona. (Se anexan imágenes).

La Coordinación de la Oficina Municipal de la Niñez y Juventud presento informe de sus actividades realizadas durante el mes de octubre del año en curso.

La Coordinación de la Oficina Municipal de la Mujer presento informe de sus actividades realizadas durante el mes de octubre del año en curso.

OTORGAMIENTO DE DOMINIOS PLENOS: Informe de Dictamen: El Suscrito Jefe del Departamento de Catastro Municipal de este término, informa: Que ha practicado investigación y mensura de un solar ubicado en el Barrio SAN RAFAEL en esta ciudad, dentro del sitio ejidal **San Antonio de Opoteca**, el cual se encuentra inscrito bajo el número 21 Tomo 348 del Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta jurisdicción, según plano adjunto levantado por este Departamento a nombre de CECILIO CHAVARRIA MACHADO, con clave catastral # 0303-0001-00086, el cual tiene un área total de (258.86 Mts^2) Doscientos cincuenta y ocho punto ochenta y seis metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: del punto # 1 al punto 2 al Noreste mide (0.99 mts) cero punto noventa y nueve metros colinda con propiedad de los señores María Luisa Machado Castañeda y José Hernán Machado Rivera, del punto # 2 al punto 3 al Noreste: mide (10.15mts) diez punto quince metros colinda con propiedad del señor José Hernán Machado Rivera, del p# 3 al punto 4 al Sureste: mide (8.66 mts) ocho punto sesenta y seis metros colinda con propiedad de la señora Sandra Suyapa Herrera Chavarría, calle de por medio, del p# 4 al punto 5 al Sureste: mide (19.05 mts) diecinueve punto cero cinco metros colinda con propiedad del señor José David Padilla Vijil, del p# 5 al punto 6 al Suroeste: mide (9.13 mts) nueve punto trece metros colinda con propiedad de los señores Erdulfo Manuel Carranza Recarte y otros, calle de por medio, del punto 6 al punto 7 al Suroeste: mide (0.65mts) cero punto sesenta y cinco metros, colinda con propiedades de los señores Erdulfo Manuel Carranza Recarte y otros, calle de por medio, del punto 7 al punto 8 al Noroeste: mide (6.54 mts) seis punto cincuenta y cuatro metros, colinda con propiedad de la señora Reyna Isabel Chavarría Castañeda, del punto 8 al punto 9 al Noroeste: mide

(10.10 mts) diez punto diez metros, colinda con propiedad de la señora Reyna Isabel Chavarría Castañeda, del punto 9 al punto 1 al Oeste: mide (11.66 mts) once punto sesenta y seis metros, colinda con propiedad de La señora Reyna Isabel Chavarría Castañeda. Es parecer de este Departamento se otorgue en dominio pleno el predio descrito por no haber perjuicio a terceros. La Corporación Municipal en base al Artículo número 70 de la Ley de Municipalidades reformado mediante Decreto Legislativo 127-2000, del 21 de Septiembre del año 2000, ACUERDA: Otorgar en Dominio Pleno el predio descrito a favor del señor CECILIO CHAVARRIA MACHADO, mayor de edad, hondureño, con Documento Nacional de Identificación 0303-1960-00400, quien previa a su extensión deberá presentar recibo de pago por el monto de (L 517.72) Quinientos diecisiete Lempiras con setenta y dos centavos, valor total del predio, que como beneficiario debe cancelar totalmente en Tesorería Municipal para efecto de entrega de la presente certificación, a quien autoriza para que proceda a inscribir la presente en el Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta jurisdicción para que le sirva de título de dominio como lo establece el párrafo tercero del artículo 108 de la Ley de Municipalidades, reformado mediante Decreto legislativo 125-2000 del 6 de octubre del año 2000.

Informe de Dictamen: El Suscrito Jefe del Departamento de Catastro Municipal de este término, informa: Que ha practicado investigación y mensura de un solar ubicado en el Barrio SAN RAFAEL en esta ciudad, dentro del sitio ejidal **San Antonio de Opoteca**, el cual se encuentra inscrito bajo el número 21 Tomo 348 del Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta jurisdicción, según plano adjunto levantado por este Departamento a nombre de OLMAN ANTONIO ORELLANA AGUIRRE, con clave catastral # 0303-0001-00222, el cual tiene un área total de (140.96 Mts^2) Ciento cuarenta punto noventa y seis metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: del punto # 1 al punto 2 al Noroeste mide (1.28mts) uno punto veintiocho metros colinda con calle de por medio, del punto # 2 al punto 3 al Noreste: mide (2.89 mts) dos punto ochenta y nueve metros colinda con propiedad del señor Juan Manuel Rodríguez, del p# 3 al punto 4 al Noreste: mide (8.68 mts) ocho punto sesenta y ocho metros, colinda con propiedad de la señora Lesvia Ondina Orellana Recarte, del p# 4 al punto 5 al Sureste: mide (10.68 mts) diez punto sesenta y ocho metros colinda con propiedad de la señora Lesvia Ondina Orellana Recarte, del p# 5 al punto 6 al Suroeste: mide (11.66 mts) once punto sesenta y seis metros colinda con propiedad de los señores Nelson Machado Recarte y María Elena Baires Buezo, calle de por medio, del punto 6 al punto 1 al Noroeste: mide (13.28 mts) trece punto veintiocho metros, colinda con propiedad de la señora Iris Suyapa Machado Recarte. Es parecer de este Departamento se otorgue en dominio pleno el predio descrito por no haber perjuicio a terceros. La Corporación Municipal en base al Artículo número 70 de la Ley de Municipalidades, reformado mediante Decreto Legislativo 127-2000, del 21 de Septiembre del año 2000, ACUERDA: Otorgar en Dominio Pleno el predio descrito a favor del señor OLMAN ANTONIO ORELLANA AGUIRRE, mayor de edad, hondureño, con Documento Nacional de Identificación 0303-1977-00343, quien previa a su extensión deberá presentar recibo de pago por el monto de (L 281.92) Doscientos ochenta y un Lempiras con noventa y dos centavos, valor total del predio, que como beneficiario debe cancelar totalmente en Tesorería Municipal para efecto de entrega de la presente certificación, a quien autoriza para que proceda a inscribir la presente en el Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta jurisdicción para que le sirva de título de dominio

como lo establece el párrafo tercero del artículo 108 de la Ley de Municipalidades, reformado mediante Decreto legislativo 125-2000 del 6 de octubre del año 2000.

Informe de Dictamen: El Suscrito Jefe del Departamento de Catastro Municipal de este término, informa: Que ha practicado investigación y mensura de un solar ubicado en el Barrio EL ZAPOTE en esta ciudad, dentro del sitio ejidal **San Antonio de Opoteca**, el cual se encuentra inscrito bajo el número 21 Tomo 348 del Instituto de la Propiedad Inmueble Mercantil de esta jurisdicción, según plano adjunto levantado por este Departamento a nombre de ROSA MARIA MONTOYA GARCIA, con clave catastral # 0303-0002-00321, el cual tiene un área total de (139.49 Mts^2) Ciento treinta y nueve punto cuarenta y nueve metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: del punto # 1 al punto 2 al Noroeste mide (2.33 mts) dos punto treinta y tres metros colinda con propiedad de ocupante desconocido, calle de por medio, del punto # 2 al punto 3 al Suroeste: mide (1.71 mts) uno punto setenta y un metros colinda con propiedad de ocupante desconocido, calle de por medio, del p# 3 al punto 4 al Suroeste: mide (2.51 mts) dos punto cincuenta y un metros colinda con propiedad de ocupante desconocido, calle de por medio, del p# 4 al punto 5 al Noroeste: mide (1.42 mts) uno punto cuarenta y dos metros colinda con propiedad de ocupante desconocido y la Municipalidad de El Rosario Comayagua, calle de por medio, del p# 5 al punto 6 al Noreste: mide (5.54 mts) cinco punto cincuenta y cuatro metros, colinda con propiedad del señor Leonardo Machado Pérez, calle de por medio, del punto 6 al punto 7 al Noreste: mide (7.22 mts) siete punto veintidos metros, colinda con propiedad del señor Leonardo Machado Pérez, calle de por medio, del punto 7 al punto 8 al Noreste: mide (2.69 mts) dos punto sesenta y nueve metros, colinda con propiedad del señor Leonardo Machado Perez, calle de por medio, del punto 8 al punto 9 al Noreste: mide (2.25 mts) dos punto veinticinco metros, colinda con propiedad del señor Leonardo Machado Pérez, calle de por medio, del punto 9 al punto 10 al Noreste: mide (4.38 mts) cuatro punto treinta y ocho metros, colinda con propiedad del señor Kelvin Daniel Tache Buezo, del punto 10 al punto 11 al Sureste: mide (4.65 mts) cuatro punto sesenta y cinco metros, colinda con propiedad del señor Diogenes Goel Damas Donaire, del punto 11 al punto 12 al Sureste: mide (2.20 mts) dos punto veinte metros, colinda con propiedad del señor Diogenes Goel Damas Donaire, del punto 12 al punto 13 al Sureste: mide (4.47 mts) cuatro punto cuarenta y siete metros, colinda con propiedad del señor Diogenes Goel Damas Donaire, del punto 13 al punto 14 al Suroeste: mide (0.81 mts) cero punto ochenta y un metros, colinda con propiedad del señor Diogenes Goel Damas Donaire, del punto 14 al punto 15 al Suroeste: mide (4.57 mts) cuatro punto cincuenta y siete metros, colinda con propiedad del señor Diogenes Goel Damas Donaire, del punto 15 al punto 16 al Suroeste: mide (0.90 mts) cero punto noventa metros, colinda con propiedad del señor Diogenes Goel Damas Donaire, del punto 16 al punto 17 al Suroeste: mide (1.26 mts) uno punto veintiséis metros, colinda con propiedad del señor Diogenes Goel Damas Donaire, del punto 17 al punto 18 al Noroeste: mide (0.93 mts) cero punto noventa y tres metros, colinda con propiedad ddel señor Diogenes Goel Damas Donaire, del punto 18 al punto 1 al Suroeste: mide (2.30 mts) dos punto treinta metros, colinda con calle. Es parecer de este Departamento se otorgue en dominio pleno el predio descrito por no haber perjuicio a terceros. La Corporación Municipal en base al Artículo número 70 de la Ley de Municipalidades reformado mediante Decreto Legislativo 127-2000, del 21 de Septiembre del año 2000, ACUERDA: Otorgar en Dominio Pleno el predio descrito a favor de la señora ROSA MARIA MONTOYA GARCIA, mayor de edad, hondureña, con Documento

MUNICIPALIDAD DE EL ROSARIO
SECRETARIA
EL ROSARIO COMAYAGUA, HONDURAS, C.A.

Nacional de Identificación 0303-1974-00325, quien previa a su extensión deberá presentar recibo de pago por el monto de (L 278.98) Doscientos setenta y ocho Lempiras con noventa y ocho centavos, valor total del predio, que como beneficiario debe cancelar totalmente en Tesorería Municipal para efecto de entrega de la presente certificación, a quien autoriza para que proceda a inscribir la presente en el Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta jurisdicción para que le sirva de título de dominio como lo establece el párrafo tercero del artículo 108 de la Ley de Municipalidades, reformado mediante Decreto legislativo 125-2000 del 6 de octubre del año 2000.

Informe de Dictamen: El Suscrito Jefe del Departamento de Catastro Municipal de este término, informa: Que ha practicado investigación y mensura de un solar ubicado en la Aldea POZO AZUL en este Municipio, dentro del sitio ejidal **La Danta**, el cual se encuentra inscrito bajo el número 21 Tomo 348 del Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta jurisdicción, según plano adjunto levantado por este Departamento a nombre de SANDRA MARILU CABALLERO ALBERTO, con clave catastral # 0303-0529-00536, el cual tiene un área total de (1,044.10 Mts^2) mil cuarenta y cuatro punto diez metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: del punto # 1 al punto 2 al Noreste mide (1.50 mts) uno punto cincuenta metros colinda con calle, del punto # 2 al punto 3 al Noroeste: mide (16.23 mts) dieciseis punto veintitres metros colinda con propiedad de de la señora Rosa Alverto Alverto, del p# 3 al punto 4 al Noreste: mide (21.15 mts) veintiuno punto quince metros colinda con propiedad del señor Wilmer Antonio Caballero Alberto, calle de por medio, del p# 4 al punto 5 al Noreste: mide (16.97 mts) dieciseis punto noventa y siete metros colinda con propiedad del señor Wilmer Antonio Caballero Alberto, calle de por medio, del p# 5 al punto 6 al Noreste: mide (5.00 mts) cinco metros, colinda con propiedad del señor Wilmer Antonio Caballero Alberto, calle de por medio, del punto 6 al punto 7 al Noreste: mide (3.50 mts) tres punto cincuenta metros, colinda con propiedad del señor Wilmer Antonio Caballero Alberto, calle de por medio, del punto 7 al punto 8 al Noreste: mide (13.51 mts) trece punto cincuenta y un metros, colinda con propiedad del señor Wilmer Antonio Caballero Alberto, calle de por medio, del punto 8 al punto 9 al Suroeste: mide (9.65 mts) nueve punto sesenta y cinco metros, colinda con propiedad del señor Armando Gomez Molina, calle de por medio, del punto 9 al punto 10 al Suroeste: mide (4.30 mts) cuatro punto treinta metros, colinda con propiedad del señor Armando Gomez Molina, calle de por medio del punto 10 al punto 11 al Sureste: mide (10.40 mts) diez punto scuarenta metros, colinda con propiedad del señor Armando Gomez Molina, calle de por medio, del punto 11 al punto 12 al Suroeste: mide (10.36 mts) diez punto treinta y seis metros, colinda con propiedad de la señora Zonia Alberto Alberto, calle de por medio, del punto 12 al punto 13 al Suroeste: mide (3.99 mts) tres punto noventa y nueve metros, colinda con propiedad de la señora Zonia Alberto Alberto, del punto 13 al punto 14 al Suroeste: mide (13.55 mts) trece punto cincuenta y cinco metros, colinda con propiedad de la señora Zonia Alberto Alberto, del punto 14 al punto 15 al Suroeste: mide (9.65 mts) nueve punto sesenta y cinco metros, colinda con propiedad de la señora Zonia Alberto Alberto, del punto 15 al punto 16 al Suroeste: mide (6.70 mts) seis punto setenta metros, colinda con propiedad de la señora Zonia Alberto Alberto, del punto 16 al punto 17 al Suroeste: mide (6.85 mts) seis punto ochenta y cinco metros, colinda con propiedad de la señora Zonia Alberto Alberto, del punto 17 al punto 18 al Suroeste: mide (10.26 mts) diez punto veintiséis metros, colinda con propiedad de la señora Zonia Alberto Alberto, del punto 18 al punto 19 al Suroeste: mide (4.37 mts) cuatro punto treinta y siete metros,

colinda con propiedad de la señora Zonia Alberto Alberto, del punto 19 al punto 20 al Noroeste: mide (16.16 mts) dieciséis punto dieciséis metros, colinda con propiedad de la señora Rosa Alverto Alverto, del punto 20 al punto 1 al Noroeste: mide (1.85 mts) uno punto ochenta y cinco metros, colinda con propiedad de la señora Rosa Alverto Alverto. Es parecer de este Departamento se otorgue en dominio pleno el predio descrito por no haber perjuicio a terceros. La Corporación Municipal en base al Artículo número 70 de la Ley de Municipalidades, reformado mediante Decreto Legislativo 127-2000, del 21 de Septiembre del año 2000, ACUERDA: Otorgar en Dominio Pleno el predio descrito a favor de la señora SANDRA MARILU CABALLERO ALBERTO, mayor de edad, hondureña, con Documento Nacional de Identificación 0510-1988-00150, quien previa a su extensión deberá presentar recibo de pago por el monto de (L 2,088.20) Dos mil ochenta y ocho Lempiras con veinte centavos, valor total del predio, que como beneficiario debe cancelar totalmente en Tesorería Municipal para efecto de entrega de la presente certificación, a quien autoriza para que proceda a inscribir la presente en el Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta jurisdicción para que le sirva de título de dominio como lo establece el párrafo tercero del artículo 108 de la Ley de Municipalidades, reformado mediante Decreto legislativo 125-2000 del 6 de octubre del año 2000.

Informe de Dictamen: El Suscrito Jefe del Departamento de Catastro Municipal de este término, informa: Que ha practicado investigación y mensura de un solar ubicado en la POZO AZUL en este Municipio, dentro del siti o ejidal **La Danta**, el cual se encuentra inscrito bajo el número 21 Tomo 348 del Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta jurisdicción, según plano adjunto levantado por este Departamento a nombre de WILMER ANTONIO CABALLERO ALBERTO, con clave catastral # 0303-0529-00537, el cual tiene un área total de (302.22 Mts^2) Trescientos dos punto veintidos metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: del punto # 1 al punto 2 al Suroeste mide (14.00 mts) catorce metros colinda con propiedad de la señora Sandra Marilu Caballero Alberto, calle de por medio, del punto # 2 al punto 3 al Suroeste: mide (4.94 mts) cuatro punto noventa y cuatro metros colinda con propiedad de de la señora Sandra Marilu Caballero Alberto, calle de por medio, del p# 3 al punto 4 al Suroeste: mide (16.88 mts) dieciseis punto ochenta y ocho metros colinda con propiedad de la señora Sandra Marilu Caballero Alberto, calle de por medio, del p# 4 al punto 5 al Noroeste: mide (14.11 mts) catorce punto once metros colinda con propiedad del señor Wilmer Antonio Caballero Alberto, calle de por medio, del p# 5 al punto 6 al Noreste: mide (2.36 mts) dos punto treinta y seis metros, colinda con propiedad de ocupante desconocido, del punto 6 al punto 7 al Noreste: mide (14.00 mts) catorce metros, colinda con propiedad del señor Hector Osman Rodríguez Alberto, del punto 7 al punto 8 al Sureste: mide (9.50 mts) nueve punto cincuenta metros, colinda con propiedad de la señora Blanca Dilia Gomez Galeas, del punto 8 al punto 1 al Noreste: mide (20.68 mts) veinte punto sesenta y ocho metros, colinda con propiedad de la señora Blanca Dilia Gomez Galeas. Es parecer de este Departamento se otorgue en dominio pleno el predio descrito por no haber perjuicio a terceros. La Corporación Municipal en base al Artículo número 70 de la Ley de Municipalidades reformado mediante Decreto Legislativo 127-2000, del 21 de Septiembre del año 2000, ACUERDA: Otorgar en Dominio Pleno el predio descrito a favor del señor WILMER ANTONIO CABALLERO ALBERTO, mayor de edad, hondureño, con Documento Nacional de Identificación 0510-1986-00855, quien previa a su extensión deberá presentar recibo de pago por el monto de (L 604.44) Seiscientos cuatro Lempiras con cuarenta y

cuatro centavos, valor total del predio, que como beneficiario debe cancelar totalmente en Tesorería Municipal para efecto de entrega de la presente certificación, a quien autoriza para que proceda a inscribir la presente en el Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta jurisdicción para que le sirva de título de dominio como lo establece el párrafo tercero del artículo 108 de la Ley de Municipalidades, reformado mediante Decreto legislativo 125-2000 del 6 de octubre del año 2000.

Informe de Dictamen: El Suscrito Jefe del Departamento de Catastro Municipal de este término, informa: Que ha practicado investigación y mensura de un solar ubicado en la Aldea POZO AZUL en este Municipio, dentro del sitio ejidal **La Danta**, el cual se encuentra inscrito bajo el número 21 Tomo 348 del Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta jurisdicción, según plano adjunto levantado por este Departamento a nombre de WILMER ANTONIO CABALLERO ALBERTO, con clave catastral # 0303-0529-00538, el cual tiene un área total de (132.33 Mts^2) Ciento treinta y dos punto treinta y tres metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: del punto # 1 al punto 2 al Sureste mide (13.24 mts) trece punto veinticuatro metros colinda con propiedad de ocupante desconocido, del punto # 2 al punto 3 al Suroeste: mide (20.94 mts) veinte punto noventa y cuatro metros colinda con propiedad del señor Wilmer Antonio Caballero Alberto, calle de por medio, del p# 3 al punto 1 al Noreste: mide (21.17 mts) veintiuno punto diecisiete metros colinda con propiedad de la señora Sandra Marilu Caballero Alberto, calle de por medio. Es parecer de este Departamento se otorgue en dominio pleno el predio descrito por no haber perjuicio a terceros. La Corporación Municipal en base al Artículo número 70 de la Ley de Municipalidades reformado mediante Decreto Legislativo 127-2000, del 21 de Septiembre del año 2000, ACUERDA: Otorgar en Dominio Pleno el predio descrito a favor del señor WILMER ANTONIO CABALLERO ALBERTO, mayor de edad, hondureño, con Documento Nacional de Identificación 0510-1986-00855, quien previa a su extensión deberá presentar recibo de pago por el monto de (L 264.66) Doscientos sesenta y cuatro Lempiras con sesenta y seis centavos, valor total del predio, que como beneficiario debe cancelar totalmente en Tesorería Municipal para efecto de entrega de la presente certificación, a quien autoriza para que proceda a inscribir la presente en el Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta jurisdicción para que le sirva de título de dominio como lo establece el párrafo tercero del artículo 108 de la Ley de Municipalidades, reformado mediante Decreto legislativo 125-2000 del 6 de octubre del año 2000.

El señor Jefe de la Unidad Municipal Ambiental (UMA) presentó su informe de actividades realizadas durante el mes de Octubre del año 2023 (Adjunta listado de personas que solicitaron aprovechamiento de arboles de pino para uso domestico no comercial)

SEPTIMO: La Corporación Municipal, **Considerando**: que los últimos acontecimientos suscitados en el Municipio, a consecuencia de las fuertes lluvias que han azotado recientemente han dañado severamente la infraestructura vial, dañando vados en los pasos de la Quebrada Gtande de la Aldea de Huertas, dejando incomunicada con la cabecera municipal, las comunidades de Huertas, La Joya, Mezcales, Los Ranchitos,Solorzano, Sabana Larga, Guasistagua, Buen Pastos, Chguitillos Colmenas, dejando incomunicados un aproximado de 5,567 personas. **Considerando**: que se han identificado daños en el Vado los Castaños siempre en la Quebrada Gtande en este Municipio, dejando incomunicadas con la cabecera municipal a 4 comunidades, Lomas Verdes, Los Llanitos, Junco Leoncito,

y Aldea la Campa un total aproximado de 600 personas. **Considerando**: Que se identifico daños materiales en vados y vías de comunicación, por deslizamientos a consecuencia de saturación. **Considerando:** que de acuerdo al articulo 25 numeral 15 de la Ley de Municipalidades vigente corresponde a la Corporación Municipal declarar estado de emergencia o calamidad publica en su jurisdicción cuando fuere necesario, ACUERDA: A) Declarar estado de emergencia en los lugares mencionados, solicitar ayuda al Gobierno Central e instituciones descentralizadas, B) Nombrase comisión de regidores, empleados municipales, miembros del CODEM y de la Comisión de Transparencia, para que verifiquen evaluación de daños, C) Hacer del conocimiento del Gobierno Central y Congreso Nacional del presente acuerdo.

OCTAVO: Se presento ante la Corporación Municipal el señor Ever Padilla, Presidente del Patronato Comunal de la Aldea El Bijagual en este Municipio, poniendo en conocimiento el mal estado que se encuentra una Alcantarilla, en la calle o carretera troncal en su paso por la comunidad, solicita una supervisión y su inmediata reparación. La Corporación Municipal RESUELVE: Dar el trámite correspondiente a la solicitud anterior, enviando la supervisión solicitada y su posterior reparación.

La Regidora Municipal Licenciada Jessica Francisca Licona Castillo en nombre de los Directivos del Comité de Feria de la Aldea de Guasistagua en este Municipio, solicta la polvora para su feria patronal a celebrarce el proximo 8 de diciembre en honor a la Virgen de la Inmaculada Concepción Patrona de la comunidad.

La Señora Ana Dilcia Padilla Villanueva con DNI 0303-1987-00338, solicita se le ayude con 30 bolsas de cemento y 15 laminas de 12 pulgadas, para la construcción de baños y una pila en su casa de habitación, los que debido a la lluvia dde estos últimos días se hundió el terreno, quedando sin nada y me urge volver construirlos ya que son una necesidad básica. (Acompaña fotos de la construcción en ruinas).

La Corporación Municipal RESUELVE: Llevar a cabo cabildo abierto, este próximo 17 de noviembre ddel año en curso, auspiciado por la oficina Municipal de la Mujer.

El señor Alcalde Municipal informa que el 31 de octubre del año en curso en horas de la tarde, a solicitud de un grupo de vecinos del Barrio San Rafael en esta ciudad, encabezados por los miembros del Patronato Comunal del Barrio, se presento para socializar proyecto de pavimentación de calle, proyecto que afecta para su amplitud dos solares propiedad de las señoras Marlen Antonia Aguirre Valladares y de la señora Fanny Xiomara Velasquez Sandoval, al ser interrogadas la señora Velasquez Sandoval dijo estar de acuerdo con el proyecto y arreglo de la calle, no así la señora Aguirre Valladares quien manifestó que ella solo vigila la propiedad, ya que la propietaria es la señora Nidia Rosany Aguirre Valladares. Los miembros del Patronato Comunal de Barrio manifestaron tener ya materiales disponibles para el proyecto como una contraparte del Barrio.

NOVENO: No habiendo más puntos que tratar se dio por cerrada la sesión ordinaria, siendo las 6:00PM (Coorrobore en el libro de actas las firmas de los regidores presentes)

MUNICIPALIDAD DE EL ROSARIO
SECRETARIA
EL ROSARIO
GUAYMAGUA, HONDURAS, C.A

El señor Juan Mazariegos Presidente del Patronato Comunal de la Aldea El Horno en este Municipio, dijo unirse y apoyar todos estos proyectos en su comunidad.

El señor Alcalde Municipal dio respuesta a las interrogantes realizadas.

Acto seguido se procedió a la entrega de los kit de utensilios a las mujeres participantes en los talleres de panadería y Repostería, auspiciados por la oficina municipal de la Mujer.

No habiendo mas que tratar se cerro el Cabildo Abierto, siendo la 1:00PM

MUNICIPALIDAD DE EL ROSARIO
SECRETARIA
COMAYAGUA, HONDURAS, C.A.

ACTA # 22-2023

Salón de Sesiones del Cabildo Municipal, El Rosario Departamento de Comayagua, a los diecisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés. Reunidos los Honorables miembros de la Corporación Municipal para celebrar sesión Ordinaria. Presidio el señor Alcalde Municipal Bachiller Nilzon Armando Rodriguez Machado, asistieron los señores Regidores y Regidoras Municipales, 1- Perito Mercantil Belkys Yahaira Machado Turcios, 2- Don Elmer Armando Rodriguez Martínez, 3- Licenciada Jessica Francisca Licona Castillo, 5- Licenciado Pablo Francisco Martínez Machado, 6- Doña Kenia Carolina Melendez Alvarado, 7- Doña Arassely Montoya Sandoval, 8- Don Maximiliano Rivera Castañeda, ausente por incapacidad medica el señor Vice Alcalde Municipal Licenciado Saadi Omar Castañeda Garcia, ausente, por renuncia al cargo el Regidor 4- Don Víctor Manuel Gutiérrez Andara, por ante el señor Secretario Municipal que da fe, en la cual se desarrollo la siguiente agenda. **PRIMERO**: Comprobación del Quorum, **SEGUNDO**: Apertura de la sesión Ordinaria, **TERCERO**: Lectura y aprobación de la Agenda. **CUARTO**: Lectura aprobación y firma del acta anterior, **QUINTO**: Resolución de Solicitudes. **SEXTO:** Informes Generales. **SEPTIMO**: Mociones, Proposiciones Acuerdos y Resoluciones. **OCTAVO**: Asuntos Varios. **NOVENO:** Cierre de la sesión ordinaria. **PRIMERO:** El señor Secretario Municipal dio por comprobado el quorum, **SEGUNDO:** El señor Alcalde Municipal dio por iniciada la sesión ordinaria siendo las 9:00am. **TERCERO:** El señor Secretario Municipal dio lectura a la Agenda preparada, la misma fue aprobada. **CUARTO:** El señor Secretario Municipal prosiguió con la lectura del acta anterior, la cual después de discutida fue aprobada y firmada sin modificaciones, **QUINTO:** La Corporación Municipal RESUELVE: Colaborarles a los miembros Directivos del Comité de Feria de la Aldea de Guasistagua en este Municipio, de acuerdo a las posibilidades presupuestarias en su feria Patronal en honor a la Patrona Comunitaria la Virgen de la Inmaculada Concepción.

La Secretaría dio cuenta con la correspondencia recibida: La Corporación Municipal conoció del contenido de la certificación que una vez razonada dice:" CERTIFICACIÓN- El Suscrito Gobernador departamento al de Comayagua, por medio de la presente Hace constar: que en el libro de Actas y Acuerdos que lleva esta Gobernación Departamental, y a folios No. 22 23 y 24 que literalmente dice: ACTA DE JURAMENTACION: En la ciudad de Comayagua Departamento de Comayagua, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, siendo las nueve de la mañana, ante los oficios del Licenciado Gredis Cardona Alvares, Gobernador Departamental de Comayagua, comparece el ciudadano **Luis**

Fernando Gutierrez Velásquez con Documento Nacional de IentificaciónNo. 0303-1999-00335, como Regidor Cuarto de la Corporación Municipal del Municipio de El Rosario Departamento de Comayagua, en sustitución del ciudadano Victor Manuel Gutierrez Andara con Documento Nacional de Identificación No.0303-1974-00093, quien presentó renuncia irrevocable de su cargo misma que fue aceptada mediante sesión ordinaria que consta en acta No. 24 de fecha quince de diciembre del año dos mil veintidós, tal como se acredita con certificación extendida a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. El ciudadano Luis Fernando Gutierrez Velásquez con Documento Nacional de Identificación No. 0303-1999-00335, fue nombrado mediante Acuerdo No. 680-2023 Tegucigalpa M.D.C, 27 de octubre del año 2023, **Considerando:** que mediante Resolución Administrativa No. 2012-2023 de fecha 27 de octubre del año dos mil veintitrés se declaró procedente la solicitud, y se concede la sustitución presentada por el señor **José Manuel Zelaya Rosales** quien actúa en su condición de Coordinador General del Partido Libertad y Refundación (LIBRE), ante esta Secretaría de Estado la cual consta según el expediente numero V-05052023 de fecha cinco de mayo del año dos mil veintitrés, por lo que dando cumplimiento a la Resolución antes mencionada se procede a elaborar el Acuerdo de Nombramiento de favor al ciudadano **Luis Fernando Gutierrez Velasquez** como Regidor Cuarto de la Corporación Mnicipal de El Rosario Departamento de Comayagua, **Por Tanto:** el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, en uso de sus facultades de que esta investido y en aplicación del Articulo primero literal b) del Decreto Ejecutivo 002-2002 de fecha 28 de enero de 2022, por lo cual el señor Presidente de la Republica le delega competencia, al señor Secretario de Estado del Ramo para la emición de este acto administrativo, de conformidad con los artículos 4 y 5 de la Ley de Procedimiento administrativo, 16 de la Ley General de la Administración Pública, 33 parrafo segundo, y 34 del Reglamento de la Ley de Municipalidades. Acuerdo Ministerial No.01-2022 de fecha 27 de enero del año dos mil veintidós. Acuerdo Ministerial No15-2022 de fecha 8 de febrero del año dos mil veintidós. **Acuerda: Promero:** Nombrar al Ciudadano Luis Fernando Gutierrez Velásquez con Documento Nacional de Identificación No. 0303-1999-00335, como Regidor Cuarto de la Corporación Municipal del municipio de El Rosario Departamento de Comayagua, en sustitución del Ciudadano Victor Manuel Gutierrez Andara, con Documento Nacional de Identificación No. 0303-1974-00093 quien presentó renuncia irrevocable de su cargo, misma que fue aceptada mediante sesión ordinaria que consta en el acta No. 24 de fecha quince de diciembre del año dos mil veintidós, tal y como se acredita con la certificación extendida a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. **Segundo:** Instruir al señor Gobernador del Departamento de Comayagua para que proceda a la Juramentación correspondiente de la manera siguiente: **Prometo ser fiel a la Republica cumplir y hacer cumplir la Constitución y las demas leyes vigentes correspondiente, la Ley de Municipalidades y su Reglamento, respondiendo el señor Regidor "Si Prometo" si así lo hiciereis la Patria os Premiará, caso contrario os demandará,** declarándolo en posesión de su cargo. Acto seguido se extiende la certificación de la presente acta, como requisito indispensable para la incorporación de inmediato, del señor Regidor en las labores que habrá desempeñar en la Corporación Municipal del Municipio de El Rosario Departamento de Comayagua, terminando este acto se firma y sella para constancia. Es Conforme y para constancia se extiende la presente en la ciudad de Comayagua, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés- s/f-Licenciado Gredis Cardona Alvares-Gobernador Departamental de Comayagua. La

ALCALDIA MUNICIPAL EL ROSARIO
SECRETARIA
EL ROSARIO
COMAYAGUA, HONDURAS, C.A.

Corporación Municipal en pleno RESUELVE: Incorporar al nuevo edil de inmediato a las actividades municipales para su desempeño.

El señor Isrrael Rivera, con Documento Nacional de Identificación 0303-1970-00226 con residencia en la Aldea Junco de la Palma en este Municipio, solicita ayuda económica de L. 5,000.00 ya que a su cuñada Alva Luz Machado Martínez sufrió mordedura de serpiente, ella se encuentra grave de salud y será trasladada a la ciudad de Tegucigalpa por la gravedad de la situación, dice ser personas de escasos recursos económicos. (Adjunta copia fotostáticas del estado de la paciente). La Corporación Municipal RESUELVE: colaborarle de acuerdo a las posibilidades presupuestarias.

La señora Rosangela Orellana Orellana con DNI 0303-1982-00197 vecina del Barrio El Zapote en esta ciudad, solicita una ayuda económica para gastos médicos de su hijo Jason Andres Chavarría Orellana con DNI 0303-2001-00522 quien será intervenido quirúrgicamente de emergencia, ya que el 10 de noviembre anterior sufrio accidente en motocicleta. (Adjunta a la solicitud fotografias del estado del paciente).

La Corporación Municipal RESUELVE: Dejar pendiente de respuesta la solicitud anterior.

La señora Rosa Maria Montoya García con DNI 0303-1974-00325 vecina del Barrio El Zapote en esta ciudad, solicita una ayuda económica para gastos médicos de su hijo David Alejandro Montoya García con DNI 0303-2004-00066 quien será intervenido quirúrgicamente de emerg encia, ya que el 10 de noviembre anterior sufrio accidente en motocicleta. (Adjunta a la solicitud fotografias del estado del paciente). La Corporación Municipal RESUELVE: Dejar pendiente de respuesta la solicitud anterior.

De la Aldea de Colmenas en este Municipio, los miembros del Patronato Comunal solicitan el proyecto de pavimentación de aproximadamente 3 cuadras de calle en la comunidad. La Corporación Municipal RESUELVE: Dejar pendiente de respuesta la solicitud anterior.

La señora Yuly Griselda Machado vecina de la Aldea de Colmenas en este Municipio, solicita se le colabore con 36 yardas de cable de bajada, 1 base, 10 yardas de cable No. 8, una caja de breiker, 4 toma corrientes con caja, 4 rosetas, 4 focos, 2 interruptores individuales, un interruptor doble, para la instalación del servicio de energía eléctrica en su casa de habitación. La Corporación Municipal RESUELVE: Dejar pendiente de respuesta la solicitud anterior.

SEXTO: El señor Alcalde Municipal informa que el día de hoy viernes 17 de noviembre del año en curso en horas de la mañana, se llevo a cabo licitación privada para obtener oferta para la compra de insumos para el mejoramiento del encaste del hato ganadero a nivel municipal, la oferta y apertura de los sobres conteniendo la misma, se llevo a cabo a presencia de miembros de Patronatos Comunales, miembros de la Asociación de Ganaderos, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el señor Comisionado Municipal. Se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las propuestas de los insumos solicitados, casas comerciales participantes: D"AGRO con una propuesta de insumos de L. 310,850.00 Inversiones de Productos Varios S.de R.L. de C.V (INVERPROVA) con una propuesta de insumos de L.310, 320.00 Soluciones Agropecuarias S. de R, L. de C.V. (AGROSOL) con una propuesta de insumos de L.302, 640.00, ésta constituye la cotización de insumos más baja presentada por las casas comerciales participantes.

La Coordinación de la Oficina de la Unidad de Auditoría Interna Municipal, presento informe de actividades correspondiente al mes de octubre de 2023, detallado en la Nota Oficio # 65-2023

La Coordinación de la Oficina de la Unidad de Auditoría Interna Municipal, presento informe de Auditoría Especifica practicada al rebro Especifico en el área de servicios públicos, periodo comprendido del 01 de enero de 2020 al 30 de septiembre de 2023 detallado en la Nota Informe # 001-2023.

SEPTIMO: El señor Alcalde Municipal presentó para su análisis y aprobación la siguiente Modificación y Traspaso entre cuentas en el Presupuesto de Egresos: Transferencia: Expediente #19 DEBIDO:

Traspaso entre cuentas en el Presupuesto de Egresos, objeto de gasto para su ejecución 03
00 000 010 000 11100 15-013-01 L. 8,224.94

Traspaso entre cuentas en el Presupuesto de Egresos, objeto de gasto para su ejecución 03
00 000 010 000 11100 15-013-01 L. 16,813.21

Traspaso entre cuentas en el Presupuesto de Egresos, objeto de gasto para su ejecución 03
00 000 011 000 11100 15-013-01 L. 14,000.00

Traspaso entre cuentas en el Presupuesto de Egresos, objeto de gasto para su ejecución 04
00 000 003 000 11100 11-013-01 L. 8,633.49

Traspaso entre cuentas en el Presupuesto de Egresos, objeto de gasto para su ejecución 03
00 000 010 000 11510 15-013-01 L. 5,057.06

Traspaso entre cuentas en el Presupuesto de Egresos, objeto de gasto para su ejecución 03
00 000 001 000 11600 15-013-01 L. 22,611.74

Traspaso entre cuentas en el Presupuesto de Egresos, objeto de gasto para su ejecución 14
01 000 001 000 54200 11-001-01 L. 60,000.00

Traspaso entre cuentas en el Presupuesto de Egresos, objeto de gasto para su ejecución 15
02 003 000 001 47210 15-013-01 L. 57,331.00

Traspaso entre cuentas en el Presupuesto de Egresos, objeto de gasto para su ejecución 15
02 005 000 001 47110 15-013-01 L. 100,000.00

Traspaso entre cuentas en el Presupuesto de Egresos, objeto de gasto para su ejecución 15
02 006 000 001 47210 15-013-01 L. 6,523.46

Traspaso entre cuentas en el Presupuesto de Egresos, objeto de gasto para su ejecución 14
02 001 001 000 23400 11-001-01 L. 24,000.00

Traspaso entre cuentas en el Presupuesto de Egresos, objeto de gasto para su ejecución 14
02 002 001 000 23400 11-001-01 L. 247,401.00

Traspaso entre cuentas en el Presupuesto de Egresos, objeto de gasto para su ejecución 14
02 003 001 000 23400 11-001-01 L. 330,880.00

Traspaso entre cuentas en el Presupuesto de Egresos, objeto de gasto para su ejecución 14
02 004 001 000 23400 11-001-01 L. 59,375.77

Traspaso entre cuentas en el Presupuesto de Egresos, objeto de gasto para su ejecución 14
05 000 001 000 54200 11-001-01 L. 59,916.00

Traspaso entre cuentas en el Presupuesto de Egresos, objeto de gasto para su ejecución 15
03 000 001 000 52120 11-001-01 L. 437,385.00

Traspaso entre cuentas en el Presupuesto de Egresos, objeto de gasto para su ejecución 14
02 005 001 000 23400 11-001-01 L. 111,084.00

Traspaso entre cuentas en el Presupuesto de Egresos, objeto de gasto para su ejecución 14
02 006 001 000 23400 11-001-01 L. 24,075.61

TOTAL DE DEBITO L. 1, 593,312.28

CREDITO:

Traspaso entre cuentas en el Presupuesto de Egresos, objeto de gasto para su ejecución 04
00 000 002 000 11100 11-001-01 L. 8,633.49

Traspaso entre cuentas en el Presupuesto de Egresos, objeto de gasto para su ejecución 04
00 000 001 000 26210 11-001-01 L. 500.00

Traspaso entre cuentas en el Presupuesto de Egresos, objeto de gasto para su ejecución 03
00 006 001 000 33100 15-013-01 L. 7,074.94

Traspaso entre cuentas en el Presupuesto de Egresos, objeto de gasto para su ejecución 03
00 000 001 000 11750 11-001-01 L. 16,313.21

Traspaso entre cuentas en el Presupuesto de Egresos, objeto de gasto para su ejecución 03
00 000 001 000 35620 15-013-01 L. 1,150.00

Traspaso entre cuentas en el Presupuesto de Egresos, objeto de gasto para su ejecución 11
08 005 000 001 47210 11-001-01 L. 159,703.08

Traspaso entre cuentas en el Presupuesto de Egresos, objeto de gasto para su ejecución 11
08 007 000 001 47210 11-001-01 L. 134,012.86

Traspaso entre cuentas en el Presupuesto de Egresos, objeto de gasto para su ejecución 13
01 001 000 001 47210 11-001-01 L. 250,000.00

Traspaso entre cuentas en el Presupuesto de Egresos, objeto de gasto para su ejecución 13
02 000 001 000 54200 11-001-01 L. 21,785.00

Traspaso entre cuentas en el Presupuesto de Egresos, objeto de gasto para su ejecución 13
04 000 001 000 54200 11-001-01 L. 150,000.00

Traspaso entre cuentas en el Presupuesto de Egresos, objeto de gasto para su ejecución 15
02 001 000 001 47210 15-013-01 L. 150,151.00

Traspaso entre cuentas en el Presupuesto de Egresos, objeto de gasto para su ejecución 15
02 007 000 001 47210 15-013-01 L. 55,372.26

Traspaso entre cuentas en el Presupuesto de Egresos, objeto de gasto para su ejecución 14
02 009 000 001 47210 11-001-01 L. 392,016.44

Traspaso entre cuentas en el Presupuesto de Egresos, objeto de gasto para su ejecución 14
02 007 001 000 23400 11-001-01 L. 231,000.00

Traspaso entre cuentas en el Presupuesto de Egresos, objeto de gasto para su ejecución 13 01 018 001 000 23400 11-001-01 L. 15,600.00

TOTAL DE CRÉDITO Lps. 1, 593,312.28

La Corporación Municipal en pleno ACUERDA: Aprobar las Modificaciones y Traspaso entre cuentas en el Presupuesto de Egresos vigente, entre cuentas en el Presupuesto de Egresos

OCTAVO: Se presentaron los miembros del Patronato Comunal de la Aldea la Campana en este Municipio, solicitando su inclusión como proyecto de Pavimentación de la cuesta del tramo carretero que les une con la comunidad de Plazuelas, como es del conocimiento las lluvias han dañado en su totalidad la calle. Asi también solicitamos la pavimentación en la pasada de la Quebrada que nos comunica con la Aldea de Loma Larga, impidiéndonos así el traslado a la ciudad de Siguatepeque, con este proyecto podemos hacerlo por la Aldea de Plazuelas.

NOVENO: No habiendo mas que tratar se cerro la sesión ordinaria siendo las 11:30 AM

(Corrobore asistencia de los regidores en el libro de actas respectivo)